

## ACTA DE REUNIÓN DE COMISION ANTIFRAUDE

En Viana a 11 de junio de 2024.

Reunidas en Viana, a las 10:00 horas, bajo la presidencia de la secretaria del Ayuntamiento de Viana, al objeto de realizar un seguimiento y evaluación del plan de medidas antifraude aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, se reúnen las personas citadas a continuación:

Cargo	Identidad
Presidenta: secretaria del Ayuntamiento de Viana	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Asunción Gil Barnó
Miembro: interventora del Ayuntamiento de Viana	D <sup>a</sup> . Idoia González de Zárate
Miembro: Aparejadora servicio urbanístico ORVE de Tierra Estella	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Lana Lana

### **ASUNTOS A TRATAR:**

#### **ANTECEDENTES:**

Con respecto al cumplimiento de medidas articuladas en el Plan, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

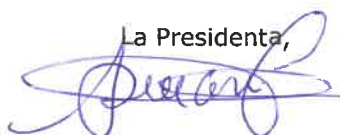
- De conformidad con el acta de 5 de junio de 2023:
  - Declaración institucional de lucha contra el fraude: se verifica que ha sido publicada en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
  - Código de conducta de los empleados y empleadas públicos: se verifica que ha sido publicado en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
  - Código de buen gobierno de las autoridades y cargos: se verifica que ha sido publicado en la web del Ayuntamiento de Viana (portal de transparencia).
  - Implementación del canal de comunicación (canal de denuncias): se verifica que ha sido implantado y se encuentra accesible en la página web del Ayuntamiento de Viana.
  - Publicidad del Plan: se verifica que ha sido objeto de publicación en el apartado específico del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- De conformidad con el acta de 3 de octubre de 2023:
  - Entregar a cada empleado y empleada pública del Ayuntamiento de Viana una copia del código de conducta, que constituye una herramienta fundamental para transmitir los valores y las pautas de conducta en materia de fraude, recogiendo los principios que deben servir de guía y regir la actividad del personal empleado público.
  - Continuar con la implantación del Plan en la aplicación CENTINELA.
  - Iniciar la tramitación del autodiagnóstico para la evaluación de impacto y probabilidad del riesgo. Se trata de una evaluación del riesgo proactiva, estructurada y específica que deberá cumplimentar cada órgano gestor del Ayuntamiento y servirá para identificar las partes del proceso más susceptibles de sufrir fraude, controlarlas y tomar las medidas necesarias y proporcionadas en función del nivel de riesgo detectado.
- De conformidad con el acta de 24 de enero de 2024:

- Finalizar la tramitación del autodiagnóstico para la evaluación de impacto y probabilidad del riesgo (Anexo II.B.5. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia); documento que se adjuntó firmado al acta. Tratando el tema con TRAGSA, se nos comunica que no es necesario dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Viana.
  - La secretaria, la interventora y una oficial administrativo del Ayuntamiento de Viana asistieron al curso formativo previsto para el 28 y 29 de febrero sobre Planes de medidas antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ofrecido por la FNMC.
4. De conformidad con el acta de 16 de abril de 2024:
- Trasladar al órgano de administración u órgano de gobierno del Ayuntamiento de Viana para la designación de la persona física responsable de la gestión del Sistema interno de información y notificar dicha designación a la Autoridad Independiente de Protección del Informante o, en su caso, a la Oficina de buenas prácticas y anticorrupción de Navarra.
  - No validar la denuncia recibida el día 29 de febrero de 2024 en cuanto a que no se consideran los hechos constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea. Al respecto, consta en el expediente informe del servicio urbanístico y resolución nº 289/2024 dictando orden de ejecución para realizar las intervenciones.
  - Revisión de las medidas adoptadas en relación con los expedientes de contratación siguientes:
    - a. "RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE VIANA (NAVARRA), CONFORME AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "DUS 5000".
    - b. "REFORMA DE LA ENVOLVENTE TERMICA DEL COLEGIO PUBLICO RICARDO CAMPANO E IESO DEL CAMINO DE VIANA", CONFORME AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA "DUS 5000".

Reunida la comisión antifraude el día 11 de junio de 2024, se acuerda por unanimidad:

1. Iniciar la tramitación de la matriz de riesgos.
2. No validar la denuncia recibida el día 23 de mayo de 2024 en cuanto a que no se consideran los hechos constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea y trasladar el expediente al área de urbanismo para su tramitación.

Se da por terminada la reunión a las 10:30 horas.

La Presidenta,  


La Interventora,  


La Aparejadora,  
